



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Fondo de Empelados médicos de Antioquia-Promedico
Demandado	Oscar Hernán Duarte Loaiza
Radicado	050014003-006-2013-00003-00
Auto	Sustanciación No. 3023
Asunto	No accede a la solicitud de entrega de títulos

En atención a las solicitudes elevadas por el gerente de PROMEDICO mediante las cuales solicita la entrega de depósitos judiciales, esta agencia judicial procedió a verificar el expediente encontrando que el proceso se encuentra terminado desde el 3 de septiembre de 2015 por desistimiento tácito; por lo tanto, no es procedente ordenar la entrega de dineros a favor del demandante toda vez que la forma de terminación no se dio por terminación por pago total de la obligación sino por causa imputable al demandante al no acatar el requerimiento realizado el 7 de junio de 2015.

Así mismo, se procedió a verificar el portal del Banco Agrario por la cedula del señor **Oscar Hernán Duarte Loaiza**, ya que por el radicado del proceso no figura ninguno, encontrando los depósitos judiciales Nro. 413230002195299 por valor de \$530.821 y 413230002195302 por valor de \$1.652.427.

Por lo anterior, se procederá con la generación de la orden de pago a favor del demandado **Oscar Hernán Duarte Loaiza**.

NOTÍFIQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

Emol

Horario de recepción de memos
De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través de
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2328525 Ext. 2313

<p>JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>144</u> Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy <u>06 DE SEPTIEMBRE DE 2023</u> <u> </u> a las 8:00 A.M.</p> <p>ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO Secretaria</p>

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0098ed9949ca75ecf4f1e0533284f1e6081232b69a75ac96214193a27c2b82b3**

Documento generado en 05/09/2023 08:03:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2328525 Ext. 2313